

IV Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de «Hijos de Francisco Penalva, S. L.», contra don Manuel Romero Asensio y doña Francisca Rodríguez Lajarín.

Bienes

a) Parte de planta baja, sita en Guardamar del Segura, destinada a local comercial, que tiene comunicación directa a la calle de José Antonio, con la que linda. Su extensión superficial es de 124 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Andreu Rios; Sur, escalera del edificio, resto de éste y vuelo del patio descubierto sobre el que tiene derecho de luces y vistas; frente u Oeste, calle de su situación, y Este, casa de Manuel Pérez Aldeguer y vuelo del patio descubierto sobre el que tiene derecho de luces y vistas. Sobre esta parte de esta finca pisa la terraza del departamento número 3, teniendo que contribuir en una mitad a los gastos de reparaciones ocasionadas por el uso normal de la misma. No tiene inquilinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 43, libro 95, del tomo 905, finca número 8.424, inscripción primera. Valorada en 375.000 pesetas.

b) Tierra huerta en el término de Guardamar del Segura, partida de la Casa Nueva, con riego de la acequia de lletas; su cabida es de dos tahúllas, equivalentes a 23 áreas y 68 centiáreas; sus linderos son: Norte, tierras de José Quiles; Este, parcela de esta misma procedencia que se vendió a doña Francisca Rodríguez Lajarín; Sur, tierras de José Bonmati, camino en medio, y Oeste, las de José Aldeguer Aldeguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 244, tomo 809, libro 81, finca número 2.477, inscripción sexta. Valorada en 65.000 pesetas.

c) Once áreas y 84 centiáreas, equivalentes a una tahúlla de tierra huerta en el término de Guardamar del Segura, partido de la Casa Nueva, con riego de la acequia de lletas; su cabida es de dos tahúllas, equivalentes a 23 áreas y 68 centiáreas; son sus linderos: Norte, tierras de José Quiles; Este, parcela de esta misma procedencia que se vendió a doña Francisca Rodríguez Lajarín; Sur, tierras de José Bonmati, camino en medio, y Oeste, riego de la acequia de Alcudia, y linda: Norte y Este, tierras de José Gras Hernández, y además por el Norte hila de su riego en medio; Sur, camino de entrada, y Oeste, resto de la finca de que se segregó propiedad de doña Francisca. digo, Encarnación Rodríguez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 219 del tomo 776 de

Guardamar del Segura, finca número 6.394, inscripción primera.

Valorada en 40.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación; los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1971.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—4.181-3.

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Domingo Mir Moragas, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Caiella, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Fernando Torrent García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Malgrat de Mar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a un millón de pesetas, intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Urbana: Porción de terreno en término municipal de Malgrat, con frente a la calle de Lérida, sin número, de superficie 885,60 metros cuadrados; en el centro de dicha porción de terreno se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, planta sótano y primera planta alta de superficie 103,35 metros esta última y 101 metros cuadrados las dos primeras, con cubierta de terrado. Linda todo ello: al frente, Norte, con dicha calle de Lérida; Sur, con una calle proyecto sin nombre; derecha, entrando, Oeste, con finca de don Juan Pascual; izquierda, Oriente o Este, con finca de don Ramón y doña María Asunción Piferrer. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 392, libro 40, folio 200, finca número 3.601, inscripción primera.

Por providencia de esta fecha recaída en las mercedadas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo veintinueve de enero de 1972, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la misma el ya mencionado de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, piso, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio Oscariz González.—El Secretario.—4.183-3.

HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 229/1971 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Juan Alonso Salgado y doña María Cristina Guinco Montero, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, calle Almonaster la Real, número 3, en reclamación de 332.842,38 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Rústica: Suerte de tierra en este término, al sitio de Cabezo Franco o Veguillas, de cabida veinte áreas cincuenta y dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Sur, finca de que se segregó, propia de don José Moreno Taviera; Este, la carretera de Gibraltar, y Oeste, el ferrocarril de Zafra a Huelva. Inscrita al tomo 733, libro 242, folio 40, finca número 12.603, inscripción primera. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1972 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptarían como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes—si los hubiere—al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el especificado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los licitadores, para tomar parte deberán consignar el diez por ciento del tipo de la subasta; podrán tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Huelva a 10 de diciembre de 1971. El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario judicial.—7.813-E.

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Huelva,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Fernando Romero Vargas y doña Trinidad Ruiz Fernández, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana: Edificio destinado a fábrica de harinas, panadería y vivienda, situado en el barranco del Fresno, término de Rosal de la Frontera, sin número de gobierno, cuya fachada principal y puerta de entrada mira a Levante, de cabida registrada 140 metros cuadrados, aunque en la realidad y según reciente medición hecha al construir, reedificar e instalar, tiene una superficie de 408 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con la antigua fábrica, hoy almacenes, molino de pienso y garaje propiedad de don Fernando Romero Vargas; izquierda y fondo, terrenos del Municipio llamado del Cerro del Molino. Se compone este edificio de vestíbulo de entrada, tres dormitorios y una sala de estar, despacho de pan, cacería, horno, salas de panadería y de maquinarias de la fábrica y un almacén de cereales con los siguientes elementos:

- 1.º Dos motores eléctricos, uno de 20 y otro de 10 HP.
- 2.º Tres molinos dobles de 500 por 200, 400 por 220 y 400 por 220.
- 3.º Un plan chéster de ocho entradas y 16 tamicos.
- 4.º Un desatador de compresión, otro de trituración y otro de firales.
- 5.º Un sador.
- 6.º Una satinadora.
- 7.º Una pulidora descortezadora.
- 8.º Un monitor.
- 9.º Una deschinadora.
10. Un triarvejón.
11. Una despuntadora.
12. Un rociador.
13. Seis elevadores dobles y cinco sencillos.
14. Cuatro depósitos de trigo dobles y uno sencillo.
15. Un depósito de harinas dobles.
16. Tres transmisiones completas.
17. Cinco roscas transportadores y dos aspiradores.
18. Un aspirador de trigo y otro de harina.
19. Una cepilladora de salvados.
20. Ciento cinco tubos de circulación de harina, harinilla, salvado y otros productos.
21. Y los demás elementos accesorios e instrumental propio de esta industria. Esta maquinaria se halla instalada en una de las salas citadas anteriormente, que consta de dos pisos forjados con cuartos de madera.

Panadería:

- 1.º Una amasadora con un motor de 45 HP eléctrico.
- 2.º Una refinadora.
- 3.º Un horno de la casa «Verdú y Compañía», de Valencia, Delegación de Sevilla.
- 4.º Los demás elementos e instrumental propio de esta clase de industria. Esta maquinaria se halla instalada en una de las salas anteriormente citadas.

Valorada en novecientos mil pesetas.

Urbana: Edificio destinado a fábrica de harina con terrenos adyacentes, situado en el barranco del Fresno, por donde tiene una fachada principal y puerta de entrada, término de Rosal de la Frontera, sin número de gobierno, de cabida 2.350 metros cuadrados, de los cuales corresponden 270 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a la descubierta; dicha fábrica se compone de un motor de gas pobre, limpiadora, deschinadora, castilletes con dos piedras, elevadoras, correas, ventilador, mojador y, en general, los demás accesorios e instrumentos de los cuales no queda ya nada, por haber sido reformado, constando actualmente la parte edificada de un despacho de harinas, otro de cereales, un garaje y un molino de piensos compuesto de un motor de 10 HP, marca «Serraleón», comprado recientemente a la «Cordobesa, S. A.», de Córdoba, por don Fernando Romero Vargas, en cargo matrimonio. Dicho edificio, cuyo frente da al barranco del Fresno, por donde tiene su entrada, que mira a Levante, linda: por la derecha, entrando, y por el fondo, con terreno del Municipio llamado del Cerro del Molino, y por su izquierda, con solar edificables, hoy fábrica de harina, ya panadería de don Fernando Romero Vargas, antes descrita.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Mencionada subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda: pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero. Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en el Juzgado el diez por ciento.

Dado en Huelva a 10 de diciembre de 1971.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario judicial.—7.814-E.

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 533 del año 1970, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación legal de don Juan Antonio Revilla Millán, contra la Entidad «Edificaciones Testimar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta las fincas embargadas como de la propiedad de la Entidad demandada, en ocho lotes distintos, uno para cada una de ellas, término de veinte días y precio de su avalúo, siendo su descripción como sigue:

Lote primero.—Estudio número 502, situado en la planta quinta de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo intermedio, digo con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número 501; por su izquierda, con estudio número 503, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón o fachada.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo, «office» y balcón, superficie 40 metros cuadrados, finca número 49.844, folio 1, tomo 1.201.

Segundo lote.—Estudio número 503, situado en la finca número 12 de la calle de la Princesa de esta capital, planta quinta de la misma. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número 502; por su izquierda, con estudio número 504, y por el fondo con calle de la Princesa, en línea de balcón o fachada.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo, «office» y balcón. Finca 49.846, folio 6, tomo 1.201.

Lote tercero.—Estudio número 504, situado en la planta quinta de la finca número 12 de la calle de la Princesa de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con el estudio número 503; por su izquierda, con el estudio número 505, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón o fachada.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo, «office» y balcón. Superficie, 40 metros cuadrados. Finca número 49.848, folio 11, tomo 1.201.

Lote cuatro.—Estudio número 505, situado en la planta quinta de la finca número 12, de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta y estudio 509; por su derecha, con estudio número 504; por su izquierda, con la finca número 10 de la calle de la Princesa, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón o fachada.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo y «office». Superficie, 40 metros cuadrados. Finca número 49.850, folio 16, tomo 1.201.

Lote quinto.—Estudio número 506, situado en la planta quinta de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con el estudio número 507; por su izquierda, con la caja de escalera, y por su fondo, con patio de la misma finca. Se compone de estancia, baño, vestíbulo y «office».

Superficie, 30 metros cuadrados. Finca número 49.852, folio 21, tomo 1.201.

Lote sexto.—Estudio número 507, situado en la planta quinta de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con el estudio número 508; por su izquierda, con el estudio 506, y por el fondo, con patio de la finca.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo y «office». Superficie, 30 metros cuadrados. Finca número 49.854, folio 26, tomo 1.201.

Lote séptimo.—Estudio número 508, situado en la planta quinta de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con el estudio número 509; por su izquierda, con el estudio número 507, y por su fondo, con patio grande de la finca.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo y «office». Superficie, 30 metros cuadrados. Finca número 49.856, folio 31, tomo 1.201.

Lote octavo.—Estudio número 602, situado en la planta sexta de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de

esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con el estudio número 601; por su izquierda, con el estudio número 603, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón o fachada.

Se compone de estancia, baño, vestíbulo, «office» y balcón. Superficie, 40 metros cuadrados. Finca número 49.864, folio 51, tomo 1.201.

Todos los lotes correspondientes a las fincas reseñadas proceden por segregación y división horizontal de la casa número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital, que es la finca número 39.164, inscrita al tomo 985, folio 62, y corresponden todas sus inscripciones al Registro de la propiedad número 5 de los de Madrid.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala el acto del remate para el día 26 de enero de 1972 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta los ocho lotes son los de su avalúo, o sea, las siguientes cantidades: para el primero, Estudio 502, cuatrocientas mil pesetas. Para el segundo, Estudio 503, cuatrocientas mil pesetas. Para el tercero, Estudio 504, cuatrocientas mil pesetas. Para el cuarto, Estudio 505, cuatrocientas mil pesetas. Para el quinto, Estudio 506, trescientas mil pesetas. Para el sexto, Estudio 507, trescientas mil pesetas. Para el séptimo, Estudio 508, trescientas mil pesetas, y para el octavo, Estudio 602, cuatrocientas mil pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, por el que sale a subasta cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente en el acto del remate el 10 por 100, al menos, del precio o tipo del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas correspondientes a los ocho lotes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. El Secretario.—12.604-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Industrial, contra «Luis Ballbe, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un edificio industrial destinado a fábrica y almacén, compuesto de bajos y un piso situado en la ciudad de Tarrasa, con entrada o fachada principal en la calle de Colón, donde está señalado con el número 121, y otra entrada en la carretera de Moncada, sin número. Ocupa una superficie totalmente edificada en ambas plantas de 1.128 metros cuadrados y linda: por su frente principal, parte con la finca del Ayuntamiento de Tarrasa, parte con la calle de Colón y parte con María Rosa Rojas; por la izquierda, entrando, parte con dicha finca del Ayuntamiento de Tarrasa y parte con Alejandro Alas; por la derecha, parte con doña María Rosa Rojas y parte con la carretera de Moncada, y por el fondo, parte con Jacinto Bosch Tobella y parte con María Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.293 del archivo, libro 312 de la sección segunda, folio 212, finca número 15.043, inscripción primera. Dicho inmueble se formó por agrupación de las siguientes:

A) La que fué finca número 12.897, al tomo 1.225, libro 286 de la sección segunda de Tarrasa, folio 135, inscripciones primera, y segunda.

B) La que fue finca número 7.129, al tomo 809, libro 203 de la sección segunda de Tarrasa, folio 195, inscripciones tercera y cuarta.

C) La que fue finca número 8.172, al tomo 893 del archivo, libro 232, de la sección segunda de Tarrasa, folio 194, inscripciones segunda y tercera, y la maquinaria emplazada en dicho inmueble siguiente:

Sección de preparación para el tisaje.—Tres urdidores de fajas cónicas, marca «Verges», de ancho ciento veinte centímetros, freno por correas tambor, fileta de trescientos husos, motor tambor de 0,75 CV. y mil cuatrocientas diez revoluciones por minuto.

Sección tisaje.—Seis telares marca «Gregori» del año 1957, pico-pic, con cuatro cajones independientes en ambos lados, para urdimbres, mecánico, buscapasadas, contador, ancho de peine doscientos doce centímetros, con motor acoplado AEG de 1 CV. y mil cuatrocientas quince revoluciones por minuto.

Del proyecto de inversión, sección tisaje.—Seis telares mecánicos «Desveus», del año 1962, ancho de peina doscientos doce centímetros, pic-pic, cuatro cajones independientes en ambos lados del batán para urdimbres, buscapasadas y contador, con motor acoplado AEG de 1 CV., de mil cuatrocientas quince revoluciones por minuto. Nueve telares «Desveus», tipo TD-11, pic-pic, ancho peina 212 centímetros, dos canillas mecánicas «Vilade seis púas cada una, y tres cardas «Mak» de 2.000 milímetros de ancho útil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1972, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco millones setecientos mil setecientos cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador está confor-

me con la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1971, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.180-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1970, se siguen autos, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Almenar Ferriols, y en providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

«En Valencia.—Parcela de tierra-solar situada en la Vega de dicha ciudad, distrito de Serranos, en la travesía de la calle de Sagunto, a la de Alboraya.

Comprende una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, lindante: Por frente, en una línea de once metros, con la calle de San Juan de la Cruz; derecha, saliendo, en una línea de veintidós metros, con tierras de doña Agapita Sancho Conches; izquierda, con una línea también de veintidós metros, con resto de la finca de donde se segregó, y por detrás, en una línea de once metros, también con el mismo resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Afueras, al tomo 488, libro 351 de Afueras, folio 104, finca 29.653, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, de Madrid, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, en efectivo metálico, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos catorce pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—12.698-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 33, de 1971, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el

Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Mullort Revert, casado con doña Teresa Mataix Bas, con domicilio en la avenida del Cid, número 110, piso primero, puertas 1 y 4, en reclamación de un préstamo de 230.336,56 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, con el término legal correspondiente, la finca que a continuación se describe:

En la ciudad de Valencia, avenida del Cid, número 110. Local número 73. Vivienda del piso primero que da a la calle del Pintor Stola, a su derecha, puerta 1. Mide ciento veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Pintor Stolz; derecha, José Planchadell y Marcelino Moreno; izquierda, puerta 4 y patio de luces. Tiene derecho a pisar y utilizar la mitad del indicado patio de luces, que es elemento común. Responde la finca descrita de 100.000 pesetas de capital; sus intereses, al cuatro por ciento anual, y de 20.140 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 807, libro 83, sección cuarta de Afueras, folio. 235, finca 486, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura o sea el de doscientas un mil cuatrocientas pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debien-

do previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, considerándose que todo licitador los acepta como bastante, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrascá.—El Secretario, Francisco Jainaga.—12.644-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la referencia número 636, de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Arturo Gerona Schiaffino, a instancia de su hermano don Rafael Gerona Schiaffino, anunciándose por el presente la muerte sin testar del referido don Arturo Gerona Schiaffino, hijo de Rafael y de Ana, y fallecido en Madrid en 19 de junio de 1971, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados don Rafael, doña Eloísa y doña Guillermina Gerona Schiaffino; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, General

Castaños, número 1, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—12.683-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número tres de Murcia.

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 651/71, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado citar al denunciado, súbdito alemán, Seubert Benno Martin, de cuarenta y nueve años de edad, casado, profesión, representante de comercio, vecino de Wiesbaden 62, con domicilio en Strasse, número 18, Alemania, a fin de que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, el día 21 de enero de 1972, y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal, por medio del «Boletín Oficial del Estado», a dicho denunciado, Seubert Benno Martin, por hallarse en ignorado domicilio en España, expido la presente, que firmo en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(4.024.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Arenas de San Pedro (Avila).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 9 del actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Arenas de San Pedro (Avila), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 7.985.330,43 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Constantino Plaza González, de Madrid, calle Arriaga, 29, por la cantidad de 7.250.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 9,208516 por ciento.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 327.174 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.050-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Estella (Navarra).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 9 del actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Estella (Navarra), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 12.380.337, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Tomás Carnicer Melero, de Huesca, calle Alcoraz, 8, por la cantidad de 10.151.876 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 10,49998442 por ciento.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes

citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 505.796 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.047-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Irún (Guipúzcoa).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 9 del actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Irún (Guipúzcoa), con un presupuesto de contra-